

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



## MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 004-2014

**JACINTO ZAMORA RIVERA**  
**ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO**

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

**QUE**, mediante Nombramiento otorgado por el Consejo nacional Electoral de fecha 9 de Mayo del 2014, se me acredita como Alcalde del cantón Olmedo una vez publicados los resultados oficiales de las Elecciones Seccionales del 2014.

**QUE**, el art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

**QUE**, el Art. 60 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece como competencia del Alcalde el de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

**QUE**, Artículo 359 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que el procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial,

Dirección: **Calle Ulpiano Páez y San Andrés**  
Teléfonos: **052334243 – 052334244**  
Email: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)  
Pag.Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

### ALCALDÍA



metropolitano y municipal, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno. previo la comprobación o demostración de sus capacidades en las áreas en que vayan a asesorar o a dirigir.

**QUE**, el Art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que las autoridades nominadoras podrán designar, previo el cumplimiento de los requisitos previstos para el ingreso al servicio público, y remover libremente a las y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal a) y el literal h) del Artículo 83 de esta Ley. La remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza.

**QUE**, mediante Resolución Administrativa No. 001-JZR-A-GADMCO-2013 de fecha 4 de Enero del 2013 se expidió el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí el mismo que fue puesto a conocimiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí en Sesión Centésima Octogésima Novena Ordinaria de fecha 7 de Enero del 2013.

**QUE**, mediante Disponibilidad Presupuestaria No. 133-UP-2014 de fecha 15 de Mayo del 2014 se certifican los fondos para devengar la remuneración del Procurador Síndico Municipal con la partida No. A110.110.13.18.510105.007.0 con una remuneración de \$ 2110 (DOS MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS)

**QUE**, el Ab. George Gabriel Farfán Intriago cumple con los requisitos y por tanto es idóneo para ser designado como Procurador Síndico de esta Municipalidad.

En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de Alcalde por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y la Ley Orgánica del Servicio Público:

#### RESUELVO:

**Artículo Único.-** Nombrar al Ab. George Gabriel Farfán Intriago como Procurador Síndico de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés  
Teléfonos: 052334243 – 052334244  
Email: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)  
Pag.Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

### ALCALDÍA



cuyas funciones se encuentran detalladas en el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos vigente, para lo cual se le extenderá la Acción de Personal correspondiente y la posterior Acta de Entrega-Recepción de bienes y archivos respectiva.

Notifíquese, Cúmplase y Publíquese.

Olmedo, 15 de Mayo del 2014

Sr. Jacinto Benjamín Zamora Rivera

### ALCALDE

**RAZÓN.-** Certifico que el Sr. Jacinto Zamora Rivera Alcalde Reelecto del cantón Olmedo suscribió la presente Resolución No. 004-2014 en el cantón Olmedo a los quince días del mes de Mayo del 2014.

**LO CERTIFICO.-**

Ab. Narciza Consuelo Pinargote Zambrano

**SECRETARIA GENERAL**

**DEL GAD OLMEDO-MANABÍ**

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: 052334243 – 052334244

Email: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pag.Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)

